

MAT.: 1) Téngase presente 2) Acompaña documentos.

ANT.:

- Res. Ex N°6/ ROL D-103-2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente que tiene por presentado Programa de Cumplimiento Refundido y realiza observaciones.
- Presentación PDC Refundido N°2 con fecha 21 de marzo de 2024.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-103-2022.

ADJ.: Anexos (formato digital).

Rancagua, 11 de junio de 2024

Sr.

Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N°280, Piso 8, Santiago

Presente

Atn.: Leonardo Moreno Polit, División de Sanción y Cumplimiento.

MARTÍN LANDEA LIRA, en representación de **AGRÍCOLA SUPER LIMITADA**, **RUT 88.680.500-4**, ambos domiciliados para estos efectos en Camino La Estrella N°401, Punta de Cortés, Rancagua, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol N° **D-103-2022**, vengo en:

- Solicitar tener presente la rectificación de errores contenidos en el PDC Refundido N°2, presentado el 21 de marzo de 2024.
- Acompañar informes de resultado de monitoreo de suelos regados con purín tratado y de monitoreos de parámetros de la NCh 1.333 en purín tratado a la salida del sistema de laguna de acumulación y en zonas de riego de diciembre de 2022 a enero de 2024.

Todo lo anterior, según se expone a continuación:

- I. Rectifica errores contenidos en el PDC Refundido N°2, presentado el 21 de marzo de 2024**

En relación con los cargos formulados en el resuelvo I de la Resolución Exenta N°1/ D-103-2022, de 9 de junio de 2022 (en adelante Res. Ex. N°1 o Formulación de Cargos), se presentó con fecha 21 de marzo de 2024 **PDC Refundido N°2**, el cual incorpora las observaciones formuladas en los considerandos 12° al 35° de la Res. Ex. N°6/D-103-2022 de 26 de febrero de 2024 (en adelante, Res. Ex. N°6). En este contexto, se comprometen acciones con el fin de hacerse cargo de las infracciones y de los efectos negativos generados por el incumplimiento que fueron reconocidos, las cuales llevan costos asociados a su cumplimiento. En particular, el presente escrito pretende corregir y actualizar los costos asociados a determinadas acciones que se enunciarán a continuación:

Acción	Error Identificado	Rectificación
Acción ID N°13 ¹	Costos estimados: \$34.348 MCLP	El valor indicado correspondía a la valorización efectuada en consideración a la duración del Plan de Cumplimiento presentado con fecha 16 de noviembre de 2022. Tomando en consideración el plazo de ejecución de esta acción y duración del PDC Refundido N°2 según su cronograma, <u>se corrige el costo estimado, al valor total de \$194.764 MCLP.</u>
Acción ID N°12 ²	Costos estimados: \$6.043 MCLP	El valor indicado correspondía a la valorización efectuada en consideración a la duración del Plan de Cumplimiento presentado con fecha 16 de noviembre de 2022. Tomando en consideración el plazo de ejecución de esta acción y la duración del PDC Refundido N°2, según su cronograma, <u>se corrige el costo estimado, al valor total de \$34.256 MCLP.</u>
Acción ID N°10 ³	Costos estimados: No indica	El costo de esta acción corresponde a “0” dado que se encuentra incluido en la acción ID N°7.

¹ Fortalecimiento del monitoreo de suelos en que se apliquen purines tratados.
² Implementación de un plan reforzado de control de purín tratado del sistema de tratamiento que incluya Programa de Monitoreo de la Nch. 1333.
³ Someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto por EIA un nuevo Sistema de Tratamiento y obtener calificación ambiental favorable.

I. Acompaña documentos:

Mediante esta presentación se acompañan los siguientes documentos:

1. Informes de resultado de monitoreo de suelos regados con purín tratado de diciembre de 2022 a enero de 2024.
2. Informes de resultado de monitoreo de la NCh. 1.333 de purín tratado a la salida del sistema de lagunas de acumulación y en zonas de riego de diciembre de 2022 a enero de 2024.

Los documentos se encuentran en el siguiente link

<https://www.dropbox.com/scl/fo/iv6et5150hzvdf7ytcrd6/AAeWmVuNREWtIOH9Kd8Psn8?rlkey=tiu4ujb02k2rxms6h8b3imhgx&st=y2xr4xw0&dl=0>

POR TANTO: Solicito a Usted, se sirva **tener presente las rectificaciones indicadas en esta presentación, y por acompañados los documentos adjuntos.**

Sin otro particular, y atento a cualquier solicitud tendiente a complementar o aclarar cualquier de los puntos expuestos en esta presentación, o del PDC Refundido N°2 de fecha 21 de marzo de 2024, se despide atentamente.



MARTÍN LANDEA LIRA
pp. Agrícola Super limitada.